

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37619 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 (LC), anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número 1235/2014, con NIG 1808742M20140001361 por auto de 23/09/2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GRANAFORMA, S.L., con domicilio en calle Arabial, 46, 18004 Granada.

2º.- Las facultades de la administración concursal son las de Administración y Disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido nombrada la sociedad Consultores de Gestión, SAP, con domicilio en Plaza de los Campos, n.º 4, 3.º-B, 18009 Granada, n.º de teléfono 958 225333 y dirección electrónica "e.caracuel@consultoresdegestion.es"

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 3 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050113-1